



Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial

## NOTIFICACIÓN POR AVISO



Barranquilla,

Señora  
**ELIZABETH NAVARRO PIZARRO**  
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que la señora **ELIZABETH NAVARRO PIZARRO**, NO indicó en su derecho de petición una dirección, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 001709 de fecha 17 de Abril de 2013** emitido por la Dirección General de la CRA, a través del cual se da respuesta al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 0002779 del 10 de Abril de 2013, presentado por la mencionada señora. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy

25 ABR. 2013  
día 02 MAYO 2013

siendo las 8:00 A.M y hasta las 5:00 PM del

La notificación del Oficio N° 0001709 de fecha 17 de Abril de 2013, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

*Alberto Escobar*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - Contratista *E. Diaz*  
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada *G. Arroyo*  
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección *A. Rolong*





Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial

17 ABR. 2013

Barranquilla,

Nº - 001709



Señora  
**ELIZABETH NAVARRO PIZARRO**  
**PROMOTORA AMBIENTAL**  
**SANTO TOMAS- ATLANTICO**  
E. S. D

Asunto: Apoyo Institucional

Radicación Interna: N °002779 de fecha 10 de abril de 2013

En atención a la comunicación antes referenciada, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En consideración al papel complementario y subsidiario ejercido por las autoridades ambientales sobre la Gestión del Riesgo<sup>1</sup>, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se encuentra presta a brindar apoyo requerido por el Municipio de Santo Tomas - Atlántico.

Así mismo; es oportuno señalar que nuestra entidad cuenta con un Proceso institucional denominado Banco de Proyectos, cuya finalidad es lograr la viabilidad y posterior ejecución de aquellos proyectos de sostenibilidad ambiental.

Por tal razón y ante la problemática identificada con el Arroyo de la carrera 14 con calle 9 del Municipio de Santo Tomas, la instamos a formular en conjunto con el Municipio de Santo Tomas un proyecto ajustado a la actual metodología en procura de dar solución a los habitantes de la municipalidad.

Dentro del anterior contexto, examinaremos la posibilidad de financiar los proyectos tendientes a la ejecución de actividades de control de inundaciones promovidos a iniciativa del ente territorial.

Cordialmente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

REVISÓ: DRA JULIETT SLEMAN CHAMS, GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)  
ELABORÓ: DRA. KAREM ARCÓN JIMÉNEZ, PROF - ESP GRADO 16 (E)

*Handwritten initials*



Recebo Pizarro

65

Corporación Autónoma Regional  
del Atlántico  
C. R. A. 002779

Santo Tomás, abril de 2013

Doctor  
ALBERTO ESCOLAR  
Director CRA  
Barranquilla

Recepción  
Fecha 10 ABR. 2013  
Revisado  
Yolinda Q. 1043am  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Ref.: Limpieza de arroyo.

Muy respetuosamente solicito a usted autorizar la limpieza del arroyo  
ubicado en la carrera 14 con calle 9 del municipio de Santo Tomás.

El mencionado arroyo atraviesa una extensión de 245 metros lineales,  
la cual se encuentra en pésimas condiciones, por sedimentación y  
maleza que en estos momentos atentan contra el entorno, haciendo  
del sector un sitio con mal olor, suciedad y albergue de roedores.

Agradecemos su colaboración al respecto.

  
ELIZABETH NAVARRO PIZARRO  
Promotora Ambiental  
Carrera 2A # 14 -  
Celular: 311 683 6906

e

10 ABR. 2013  
Yolinda